

DIAGNÓSTICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL EN LA EMPRESA TRIPLE_A E.S.P. DE ACUERDO CON LA
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA OHSAS 18001.

JAIME ROSALES
DIANA RINCÓN
GUSTAVO LLERENA
AUDREY GONZÁLEZ

Monografía presentada como trabajo final de la asignatura de investigación VI

Asesor del Proyecto
Ing. Jaime Fuentes
Lic. Cecilia Moran

CORPORACIÓN MAYOR DEL DESARROLLO SIMÓN BOLIVAR
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SEMESTRE X NOCTURNO
BARRANQUILLA
2.004

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, 17 de Noviembre del 2.004

Con todo nuestro
Corazón y esmero
a nuestras familias

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, por permitirnos realizar este trabajo en su empresa.

Al profesorado de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Simón Bolívar por sus asesorías durante el desarrollo de nuestro proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.	
1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	10
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	10
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	11
2.0 JUSTIFICACIÓN.	12
3.0 OBJETIVOS.	13
3.1 OBJETIVO GENERAL.	13
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	13
4.0 MARCO REFERENCIAL.	14
4.1 ANTECEDENTES.	14
4.2 MARCO TEÓRICO.	16
4.3 MARCO GEOGRÁFICO.	21
4.4 MARCO CONCEPTUAL.	22
4.5 MARCO LEGAL.	23
5.0 DISEÑO METODOLÓGICO.	29
5.1 TIPO DE ESTUDIO.	29
5.2 MÉTODO.	29
5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.	29
5.4 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN.	29
6.0 CRONOGRAMA.	30
7.0 PRESUPUESTO.	31
8.0 GENERALIDADES DE LA EMPRESA TRIPLE A E.S.P	33
8.1 RESEÑA HISTORICA	33
8.2 MISIÓN (TRIPLE A E.S.P)	34
8.3 VISIÓN (TRIPLE A E.S.P)	34
8.4 VALORES CORPORATIVOS	35
8.5 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN (TRIPLE A E.S.P)	36

	Página
8.6 ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	37
8.7 SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL	40
9.0 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA TRIPLE A.	41
10.0 PLAN ESTRATÉGICO DEL DIAGNOSTICO PARA MEJORAR LOS REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001.	56
11.0 ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	60
12.0 GRAFICO DEL ANALISIS DE LOS RESULTADOS	61
13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	62
BIBLIOGRAFÍA	63

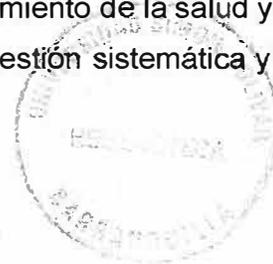
INTRODUCCIÓN

La ciudadanía es cada vez más sensible a todos aquellos problemas que afectan su seguridad y condiciones de vida, tanto personal como colectivamente. Así, la prevención de las situaciones y acciones de riesgo son cada vez más el eje central de la actuación de administraciones, servicios públicos y empresas que han de saber que sus productos, procesos y prestación de servicios deben cumplir garantías de seguridad y calidad, más allá de las exigencias legales.

Los avances tecnológicos, la globalización de mercados, el alto nivel de competitividad de las empresas, la conciencia sobre la protección ambiental y la rapidez con que se transmiten la información y el conocimiento, exige que a diario se tomen decisiones de carácter técnico, administrativo y financiero para reducir los riesgos y evitar pérdidas económicas.

Para identificar y minimizar los actuales riesgos es necesario que las organizaciones cuenten con profesionales calificados y medidas de protección acordes con el nivel tecnológico de los elementos que las originan, que incorpore aspectos técnicos con el fin de implementar estrategias que se identifiquen con las reales necesidades de la organización y cubran los vacíos administrativos de planeación, ejecución y control.

Durante muchos años el sector productivo demandó la existencia de un documento reconocido internacionalmente y que incluyera los requisitos mínimos para administrar un sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional. Por este motivo, en 1999 fueron publicadas las normas OHSAS 18000, las cuales son estándares voluntarios que tomaron como referencia la norma británica BS 8800 y que buscan asegurar el mejoramiento de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo, a través de una gestión sistemática y estructurada.



Son muchas las ventajas que representa para cualquier organización la implementación y el mantenimiento de un sistema de gestión en salud y seguridad industrial, porque además de crear un sentido de pertenencia y de responsabilidad en el trabajador por su lugar de trabajo, reduce el número de personal accidentado o enfermo, mediante la prevención y control de riesgos, reducción del ausentismo laboral y de la rotación de personal; asegura la motivación del personal a través de la satisfacción de sus expectativas de empleo, reduce los desperdicios de materiales a causa de incidentes de trabajo y aprovechamiento del recurso tiempo y maquinaria debido a la disminución de interrupciones de producción por eventos no deseados; se facilita la integración entre los sistemas de gestión de la calidad, ambiente, salud y seguridad; se asegura el cumplimiento de la legislación aplicable y se consolida la imagen de la organización ante trabajadores, clientes y proveedores.

1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La TRIPLE_A E.S.P. cuenta con un Departamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, encargado de minimizar o eliminar totalmente cualquier posibilidad de riesgo laboral de sus trabajadores. Además, asegura un sano y ordenado ambiente de trabajo para proteger los equipos, herramientas y materiales de la empresa.

Actualmente el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO) posee un modelo de organización estructurado y un personal capacitado en dicha área, pero no cuenta con un modelo de gestión que cumpla con los lineamientos propuestos en la norma OHSAS 18001 que defina las responsabilidades, la estructura, las actividades de planificación, prácticas, procedimientos y recursos para desarrollar, implantar, alcanzar, revisar y mantener la política de prevención de riesgos laborales de la organización y al no contar con este modelo no se pueden comprender ni mejorar las actividades de prevención de riesgos laborales y muy difícilmente se lograrían alcanzar las metas propuestas por la organización en el tema de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Algunos de los problemas que se están presentando en la empresa por no contar con un modelo de Gestión y Salud Ocupacional son la cantidad de riesgos que se presentan ocasionalmente y que generan accidentes en el personal que labora dentro de la empresa. Por otro lado, actualmente la empresa no puede demostrar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional ante el Ministerio de Protección Social y cualquier otro ente interesado.

La norma NTC OHSAS 18001 describe los elementos que deberían componer un sistema en gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, pero no especifica como debería implantarse en una organización en particular, ya que las necesidades de cada organización varían de acuerdo con los riesgos laborales presentes, los objetivos, los productos, los procesos y prácticas individuales de cada organización, ayudando a un mejor manejo y organización de este departamento.

Por lo anterior nuestro grupo pretende desarrollar el presente proyecto con el objeto de darle respuesta a la problemática planteada.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera se puede realizar un diagnóstico de gestión en seguridad y salud ocupacional en la empresa TRIPLE_A E.S.P. para verificar si ésta cumple con los lineamientos de la norma técnica OHSAS 18001?

De acuerdo al interrogante planteado en la pregunta problema, se derivan las siguientes preguntas específicas, a saber:

- ¿Cómo evaluamos el cumplimiento actual de la empresa TRIPLE_A S.A. E.SP, de acuerdo a los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001?
- ¿Qué nivel de cumplimiento tiene la empresa TRIPLE_A S.A. E.SP, de acuerdo al diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional realizado?
- Qué estrategias podemos formular para que el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la empresa TRIPLE_A S.A. E.SP para que pueda cumplir con los lineamientos de la norma OHAS 18001?

2.0 JUSTIFICACIÓN

La TRIPLE_A E.S.P. es una empresa con un reconocimiento nacional e internacional, con alto nivel competitivo, ya que cuenta con un Sistema en Gestión de Calidad certificado por la norma ISO 9000 a través del ICONTEC y un sistema en Gestión de Calidad en el laboratorio acreditado por la Norma 17025 otorgado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Como su objetivo es obtener un Sistema de Gestión Integrado, se ve en la necesidad de implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, el cual brindaría grandes beneficios a la empresa.

La norma que rige este sistema es la NTC OHSAS 18001, la cual proporciona una guía para gestionar la seguridad y salud con criterios de calidad. Este modelo de gestión es aplicable a cualquier organización que desee:

- Establecer un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional con el objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas.
- Implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asegurar por sí misma su conformidad con la política establecida en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Demostrar tal conformidad a otros.
- Buscar certificación/registro de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional por parte de una organización externa.
- Hacer una autodeterminación y declaración de conformidad con esta norma.

Adicionalmente, se quiere destacar que el presente proyecto permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera y dar solución a una problemática presentada en la empresa TRIPLE A E.S.P.



3.0 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa TRIPLE_A S.A. E.S.P. para verificar si ésta cumple con los lineamientos de la norma OHSAS 18001

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el sistema de Gestión actual en Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001.
- Determinar el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001 de acuerdo al resultado del diagnóstico realizado.
- Formular las estrategias apropiadas para que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional en la empresa TRIPLE_A S.A. E.S.P. pueda cumplir con los requisitos de la norma OHSAS 18001?

4.0 MARCO REFERENCIAL

4.1 ANTECEDENTES

Tradicionalmente el derecho de los trabajadores a la Seguridad y Salud en el trabajo ha sido objeto de protección tanto en el Ordenamiento Jurídico, como por Organismos Internacionales (Organización Internacional del Trabajo), y por la propia Comunidad Europea. La legislación social empieza a estar presente, en forma rudimentaria, en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX, en los cuales se dieron las primeras manifestaciones de intervencionismo estatal en el campo de la prevención y reparación del riesgo del trabajo, con las lógicas diferencias cronológicas en los distintos países de Europa, como consecuencia de los efectos sociales negativos de la llamada Revolución Industrial, hasta llegar al actual Derecho del Trabajo que, dentro de su ordenamiento doctrinal y legislativo, se consolida como disciplina jurídica autónoma. La evolución del Derecho del Trabajo, desde aquellas épocas, ha seguido por distintas líneas y se distingue con toda claridad entre Prevención de Riesgos Laborales o Seguridad e Higiene en el Trabajo, y la reparación de las secuelas del accidente o enfermedad del trabajo, que forma parte del sistema de la Seguridad y la Salud laboral del trabajador en la medida que las distintas normas lo vayan estableciendo. En el transcurso del tiempo, los cuerpos legislativos han dictado disposiciones de mayor y más amplio contenido que velan por el trabajador, responsabilizando o comprometiendo cada vez más a los empresarios, imponiendo acciones a realizar y sancionando por el incumplimiento.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha desarrollado una importante labor en el campo laboral, en general, y también en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Desde el año 1921 los Convenios y Recomendaciones de la OIT jalonan la actividad de este organismo en la

materia comentada. Dichos convenios han sido, en general, ratificados por los distintos países.

Se puede decir, que hasta el momento de la aparición de esta Directiva los modelos de gestión sobre seguridad y salud laboral estaban basados en criterios reactivos, es decir, normalmente se actuaba cuando el accidente ya se había producido, se intentaban averiguar sus causas y se procuraban poner los medios para que no volviera a suceder. A partir de la promulgación de dichas directivas, los modelos de gestión sobre prevención de riesgos laborales se basan fundamentalmente en criterios activos, es decir, hay que actuar, prevenir y tomar medidas, antes de que sucedan los accidentes. Los pasos claves de esta gestión activa de la prevención son: la identificación de los peligros, la evaluación y el control de los riesgos, así como la adopción de las medidas necesarias para asegurar que existen normas y procedimientos, formación, participación.

En 1996, el British Standard Institute emitió la norma BS 8800, que sirvió de referencia para elaborar la norma OHSAS 18001. La serie OHSAS tiene dos normas: BS OHSAS 18001 Y BS OHSAS 18002. La OHSAS 18001 es la norma que define el sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. La OHSAS 18002 es la guía que le permite a un empresario entender e implementar cada uno de los requisitos de OHSAS 18001.

La Unidad Sectorial de Normalización en Seguridad y Salud Ocupacional, lideró en Colombia la adopción de OHSAS 18001, como Norma Técnica Colombiana (NTC). Desde el 22 de noviembre del 2000 el ICONTEC, con el liderazgo del Consejo Colombiano de Seguridad, tiene a disposición del sector productivo, la norma equivalente NTC OHSAS 18001, esta norma certificable y distribuida por el ICONTEC. En Barranquilla existen únicamente 3 empresas certificadas bajo los lineamientos de la norma OHSAS 18001: Estas son, Ralco S.A., Faggrave S.A., Promigas S.A.

4.2 MARCO TEÓRICO

OHSAS¹ traduce Serie de Aseguramiento de Seguridad y Salud Ocupacional.

La Seguridad Industrial se define como el esfuerzo organizado de la sociedad para prevenir los riesgos laborales y promover la salud de los trabajadores.

Los riesgos laborales son la combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico en el ámbito laboral.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la defensa de la salud en el trabajo implica la protección de los trabajadores frente a todas las posibles agresiones a su bienestar físico, mental y social originadas en el trabajo. Requiere además, la mejora continua de las condiciones de trabajo para promover el bienestar de las personas. La seguridad Industrial, pues, abarca no sólo la prevención (evitar daños en el trabajo) sino también la promoción (favorecer trabajos saludables).

La Seguridad Industrial es la resultante de múltiples vectores o procesos que básicamente se sitúan tanto en el ámbito científico – técnico como en el terreno político social. Son necesarios procesos de investigación, de desarrollo tecnológico, de capacitación o de experimentación para llegar a elaborar alternativas a las situaciones de riesgo o para promover formas de trabajo seguras y saludables. Pero también son necesarias (imprescindibles) dinámicas de presión social, de promoción política, de normalización, de control administrativo o de gestión empresarial para una efectiva aplicación de dichas formas de trabajo.

¹ ICONTEC. Sistema de Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional. Bogotá DC: Icontec, 2004. P.18.

La ciudadanía es cada vez más sensible a todos aquellos problemas que afectan a su seguridad y a sus condiciones de vida, tanto personalmente como de forma colectiva. Así, el concepto de seguridad entendido de forma integral, la prevención de las situaciones y acciones de riesgo o peligro serán cada vez más el eje central de la actuación de administraciones, servicios públicos y empresas que han de saber que sus productos, sus procesos y la prestación de servicios han de cumplir unas garantías de seguridad y de calidad, más allá de las exigencias legales.

Estas actividades, que son abordadas por equipos multidisciplinarios, son desarrolladas a través de Programas Integrados de Prevención de Enfermedades Profesionales, adecuados específicamente a la situación de cada empresa.

Las actividades de Bienestar social tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y su familia, a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, planes para la adquisición de vivienda, préstamos y becas para la educación formal, la educación continua para la familia y, en general, todas aquellas actividades que tiendan a promover la salud, mejorando sus condiciones extralaborales.

Las Administradoras de riesgos profesionales (ARP)², son las entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, el pago de las prestaciones económicas, la venta de los servicios adicionales de salud ocupacional y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizar la prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieren lugar. Toda entidad administradora de riesgos profesionales está

² Ministerio de Protección Social. Decreto 1295 de 1994. Internet. www.saludlaboral.com.co

obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

La política de Salud Ocupacional muestra la directriz general que permite orientar el curso de unos objetivos, para determinar las características y alcances del Programa de Salud Ocupacional.

La política de la empresa en esta materia, debe tener explícita la decisión de desarrollar el Programa de Salud Ocupacional, definir su organización, responsables, procesos de gestión, la designación de recursos financieros, humanos y físicos necesarios para su adecuada ejecución. El apoyo de las directivas de la empresa al Programa se traduce en propiciar el desarrollo de las acciones planeadas y estimular los procesos de participación y concertación con los trabajadores a través de la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional u otras estrategias de comunicación (auto reportes, carteleras, buzón de sugerencias, etc.). Esta política deberá resaltar el cumplimiento de las normas legales. Debe estar escrita, publicada y difundida.

El programa de salud ocupacional es la planeación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El apoyo de las directivas de la empresa al Programa se traduce en propiciar el desarrollo de las acciones planeadas y estimular los procesos de participación y concertación con los trabajadores a través de la conformación y funcionamiento del COPASO u otras estrategias de comunicación (auto-reportes, carteleras, buzón de sugerencias...). La elaboración y ejecución de los programas de salud ocupacional para las

empresas y lugares de trabajo pueden ser exclusivos y propios para la empresa o contratados con una entidad que preste tales servicios reconocida por el Ministerio de Salud para tales fines. Es necesario que las personas asignadas sean profesionales especializados en salud Ocupacional, tecnólogos en el área o en su defecto personas que acrediten experiencia específica en Salud Ocupacional y educación continua no formal. El número de personas, sus disciplinas y el tiempo asignado dependerá del número de trabajadores a cubrir, y de los objetivos y metas propuestas para el desarrollo integral del Programa de Salud Ocupacional. Las funciones y responsabilidades deberán estar claramente definidas por escrito, bien sea en los respectivos contratos de trabajo o en los manuales de funciones. Además de ser conocido el programa debe estar apoyado en forma coordinada por todas las dependencias de la empresa, para evitar la duplicidad de recursos y esfuerzos, haciéndolo más eficiente y eficaz. Ver programas de salud ocupacional en las empresas.³

Las inspecciones de seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos, máquinas u objetos que, en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya, los objetivos y frecuencia de inspección. Las inspecciones se deben hacer además con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas (métodos correctos para operar máquinas, uso de equipos de protección personal, entre otras), el funcionamiento de los controles aplicados, así como de identificar nuevos factores de riesgo.

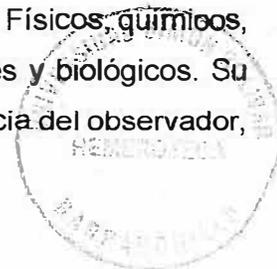
Las normas de seguridad se refieren al conjunto de reglas e instrucciones detalladas a seguir para la realización de una labor segura, las precauciones a tomar y las defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, o al menos con el mínimo posible, para el trabajador que la ejecuta o para la comunidad laboral en general. Estas deben promulgarse y difundirse

³ Ministerio de Protección Social. Resolución 1016 de 1989. Internet. www.saludlaboral.com.co

desde el momento de la inducción o reinducción del trabajador al puesto de trabajo, con el fin de evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Por lo tanto se deben hacer controles de ingeniería que sirven para rediseñar los procesos, la buena distribución de los puestos de trabajo y procurar instalaciones adecuadas.

Existen distintos tipos de accidentes, entre éstos: El accidente con ocasión hace referencia al que ocurre cuando se está haciendo algo relacionado con las tareas. El accidente de trabajo o AT, es el suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte; así como aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, aún fuera del lugar y horas de trabajo, o durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte se suministre por el empleador. Los factores que causan accidentes de trabajo son técnicos, psicosociales y humanos. Algunos tipos de accidentes son: los golpes, caídas, resbalones, choques, etc. El accidente sin incapacidad es aquel que no produce lesiones o que si lo hace, son tan leves que el accidentado continúa trabajando inmediatamente después de lo ocurrido. Mientras que la enfermedad profesional se considera a todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

El factor de riesgo es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador,



son elementos que influyen sobre la calidad del panorama general de agentes de riesgo. Se deben identificar los factores de riesgo, en los procesos productivos, en la revisión de los datos de accidentalidad y las normas y reglamentos establecidos. Estos factores de riesgo producen los mencionados accidentes y enfermedades profesionales.⁴

4.3 MARCO GEOGRÁFICO

La presente investigación se lleva a cabo en la empresa TRIPLE A E.S.P. ubicada en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, Colombia. La sede principal se encuentra ubicada en la Calle 67 Carrera 54 -21.

El alcance de la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se realiza en La Unidad de Negocio Barranquilla en los procesos claves la cual cuenta con las siguientes sedes:

- Sede Acueducto: Carrera 8 Vía 5 al Puente Pumarejo.
- Sede Delicias: Carrera 38 Calle 72-10
- Sede Recreo: Calle 66 Carrera 36-12
- Sede Prado: Calle 67 Carrera 54 -21

Se inicia el estudio en la ciudad de Barranquilla el 10 de Noviembre del 2003 y finaliza el 5 de Noviembre del 2004.

⁴ Icontec. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y otros documentos complementarios. Bogotá DC: Icontec, 2004. P.150.

4.4 MARCO CONCEPTUAL

ACCIDENTE: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión daño u otra pérdida.

AUDITORIA: Examen sistemático, para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas son conforme con las disposiciones planeadas y si estas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos.

EXPUESTO: Persona que se encuentra frente al riesgo en una jornada laboral de ocho horas día, treinta días mes.

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas.

INCIDENTE: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial de ser un accidente.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Proceso para fortalecer el sistema de gestión con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño.

NO CONFORMIDAD: Cualquier desviación respecto a las normas, procedimientos del sistema de gestión.

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño a la persona, a la propiedad o al ambiente de trabajo.

RIESGO: combinación de probabilidad y consecuencia de que ocurra un evento peligroso.

RIESGO TOLERABLE: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y a su política en seguridad y salud ocupacional.

S&SO: Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con el negocio de la organización.

Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, para desarrollar, implantar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional.

TASA DE ACCIDENTALIDAD: Número de accidentes ocurridos en la población expuesta en la unidad de tiempo.

TRIPLE A: Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla

4.5 MARCO LEGAL

Las normas sobre Salud Ocupacional han mantenido un constante cambio con el fin de suplir las exigencias que surgen en materia laboral, y es nueva en el lenguaje jurídico Colombiano, aunque desde hace mucho tiempo se ha reglamentado lo referente a la salud de los trabajadores.

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

NORMA JURÍDICA	REGLAMENTACIÓN	AUTORIDAD	ÁREAS DE APLICACIÓN
Ley 9ª./79 Título III	Preserva, conserva y mejora la salud de los trabajadores. El título III reglamenta sobre condiciones ambientales, agentes químicos, biológicos y físicos.	Ministerio de Salud.	Todas

Res 2400/ 1979	Establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial. Instalaciones locativas, normas sobre riesgos físicos, químicos, biológicos, ropa, elementos de protección personal.	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.	Gerencia General y administrativa Gerencias técnicas Jefes de área. Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional
Decreto 614/84	Establece las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.	Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.
Resolución 2013/ 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento del COPASO	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.

Decretos 1295/94 1771/94 - 1772/94	Establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Todas
Decreto 1832/94	Adopta las Tablas de Enfermedades Profesionales	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.	Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.
Resolución 1016 de 1989	Establece la Organización, funcionamiento y formas de los Programas de Salud Ocupacional	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.	Todos
Ley 142 de 1994	Determina el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia: Compila las principales leyes y decretos, normas regulatorias y jurisprudencia en materia de servicios	Ministerio de Desarrollo Económico.	Gerencia General Gerencia Administrativa Gerencia de Mercadeo Gerencias técnicas Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud

	públicos, agua potable y saneamiento básico.		ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.
Circular 002 de 2002	Planes de trabajo anual y financiación de los programas de promoción y prevención que deben adelantar los empleadores, las administradoras de riesgos profesionales y la ARP del ISS.	Ministerio de Desarrollo Económico.	Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 3610. ANSI Z.87	Establece las normas ANSI Z87 para Elementos de Protección Visual	Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)	Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional Jefe de Compras. Jefe de Mantenimiento.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1728-1584-3763-3851/2.	Establece las normas para Elementos de Protección Respiratoria.	Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)	Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional Jefe de Compras. Jefe de Mantenimiento.

<p>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 2272</p>	<p>Establece las normas para Elementos de Protección para Ruido</p>	<p>Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)</p>	<p>Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional Jefe de Compras. Jefe de Mantenimiento.</p>
<p>RESOLUCIÓN 8321 DE 1983</p>	<p>Normas sobre protección y conservación de la salud auditiva</p>	<p>Ministerio de salud</p>	<p>Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2413 DE 1979</p>	<p>Reglamento de Higiene y seguridad para la industria de la construcción</p>	<p>Ministerio del trabajo</p>	<p>Gerencia General y de recursos humanos Jefe del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Jefes de área. Comité Paritario de salud ocupacional.</p>



LEY 222 de 1995	Responsabilidad de los Administradores: Establece la responsabilidad que tiene toda persona en su rol de administrador dentro de la empresa	Gobierno Nacional	Todos.
Ley 776 del 2002	Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, esta ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Gobierno Nacional	Todos.
Circular Unificada del 22 de Abril del 2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.	Gobierno Nacional.	Todos.

5.0 DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Esta investigación es de tipo descriptivo, ya que identifica las necesidades y características del objeto a investigar.

5.2 MÉTODO

El método es de tipo deductivo, ya que se inicia de lo general a lo particular, es decir, se toman cada uno de los numerales de la norma NTC OHSAS 18001 y a partir de aquí se diagnostica y se plantea el plan estratégico adecuado para la empresa.

Analiza el modelo a implementar, todas sus variables y los cambios que esto conllevaría en la empresa y todo el personal involucrado.

5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para el estudio se tomo como muestra toda la población representada en el personal que labora en la empresa TRIPLE_A E.S.P,

La cual se compone por las cuatro (4) sedes principales, que dirigen el área administrativa y operativa. Estas son: Sede Acueducto, Sede Delicias, Sede Recreo, Sede Prado.

5.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN

Se recolectó la información necesaria mediante el Formato de Diagnóstico de Requisitos generales de la norma OHSAS 18001, el cual se muestra en el Capitulado.

6.0 CRONOGRAMA

PLAN DE ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN
Realización un diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001.	Marzo 3 del 2004	Noviembre 10 del 2004
Revisión parcial	Noviembre 10 del 2004	Noviembre 10 del 2004
Determinar el grado de cumplimiento de los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001 de acuerdo al resultado del diagnóstico realizado.	Noviembre 11 del 2004	Noviembre 13 del 2004
Diseñar el plan estratégico de acuerdo a los no cumplimientos de los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001.	Noviembre 13 del 2004	Noviembre 14 del 2004
Análisis de resultados	Noviembre 14 del 2004	Noviembre 15 del 2004
Conclusiones	Noviembre 15 del 2004	Noviembre 15 del 2004
Revisión Final	Noviembre 16 del 2004	Noviembre 16 del 2004



7.0 PRESUPUESTO

ITEM	VALOR EN PESOS (\$)
Papelería, fotocopias e impresión	\$ 150.000
Adquisición de la Norma NTC OHSAS 18001	\$ 50.000
Transporte	\$ 150.000
TOTAL	\$ 350.000

8.0 GENERALIDADES DE LA EMPRESA TRIPLE A E.S.P

8.1 RESEÑA HISTÓRICA

TRIPLE_A S.A. E.SP, de Barranquilla, presta los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla nació en el año de 1994, como una necesidad de dar respuesta a la problemática que se estaba presentando en la ciudad de Barranquilla y sus alrededores.

En los últimos cinco años. Barranquilla ha presentado un dinamismo empresarial sobresaliente que, apoyado por un reordenamiento Político, ha inducido tendencias pioneras en materia de privatización de los servicios públicos. TRIPLE_A S.A. E.SP, es un ejemplo que sobresale, en lo que refiere a participación del capital privado en el sector de agua y saneamiento básico en el país.

La cobertura de los servicios públicos en Barranquilla ha sido desigual, mostrando extremos opuestos a través del tiempo. Entre 1925 y 1945, la ciudad contó con la empresa de Acueducto y Alcantarillado más eficiente del país. Sin embargo, en 1945, sus socios principales, los banqueros del Trust Company de Chicago se retiraron y se inició un proceso de deterioro.

En 1960, se fundó las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla (EPM), que se encargó de la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la ciudad. La calidad del servicio a la comunidad fue deficiente y la situación financiera la llevó a su liquidación.

En Julio de 1991, se constituyó TRIPLE_A S.A. E.SP, con el objeto de prestar los servicios públicos referidos en el Distrito de Barranquilla, y en 1992 se inició la prestación de estos servicios.

TRIPLE_A S.A. E.SP, recibió en concesión el derecho de utilización de los bienes directa o indirectamente vinculados a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de propiedad del Distrito.

Desde Octubre de 1996, TRIPLE_A S.A. E.SP, cuenta con la participación de la Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A E.S.P "INASSA" como socio calificado, siendo su principal accionista la Sociedad General de Aguas de Barcelona " AGBAR ".

8.2 MISIÓN (TRIPLE A E.S.P)

Mejoramos la Calidad de vida de nuestros clientes, satisfacemos sus necesidades de agua y saneamiento, generamos valor para los accionistas y desarrollo en el área de influencia, soportado en la efectividad y el bienestar de nuestra gente y comprometido con el medio ambiente.

8.3 VISIÓN (TRIPLE A E.S.P)

Consolidarnos como la empresa líder en la Gestión Integral del Agua y Saneamiento en América Latina, con vocación para el desarrollo de nuevos negocios complementarios.

Para lo cual debemos:

Orientar la Gestión hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de nuestros clientes siempre de forma rentable.

Desarrollar las competencias y la innovación en nuestra gente, reconocer su contribución al logro de los resultados y ser la empresa de referencia para atraer, desarrollar y mantener el mejor talento del mercado laboral.

Estar comprometidos con el medio ambiente e implementar un Sistema Integral de Gestión Medioambiental.

Lograr los mas altos índices de efectividad mediante la innovación y desarrollo tecnológico como ventaja competitiva.

Ser reconocidos por nuestra solidez y prestigio por entidades gubernamentales, financieras, proveedores, contratistas y la comunidad en general.

Crear valor para los accionistas.

Contribuir al desarrollo socioeconómico de la comunidad y al mejoramiento de su calidad de vida.

8.4 VALORES CORPORATIVOS

INTEGRIDAD: actuamos con honestidad y somos coherentes entre lo que sentimos, pensamos, decimos y hacemos.

ACTITUD DE SERVICIO: estamos para escuchar, atender y servir a nuestros clientes que son nuestra razón de ser.

LEALTAD: estamos comprometidos con la empresa en todo momento.

RESPONSABILIDAD: vamos más allá del cumplimiento de nuestras obligaciones, damos siempre lo mejor de nosotros y asumimos las consecuencias de nuestros actos.

CONCIENCIA AMBIENTAL: estamos comprometidos con el medio ambiente en todas nuestras actividades y comportamientos.

INNOVACIÓN: estamos abiertos al cambio, implementamos nuevas ideas e imploramos el desarrollo tecnológico.

APRENDIZAJE: reconocemos nuestras fortalezas y debilidades y nos esforzamos para mejorar continuamente.

TRABAJO EN EQUIPO: unimos esfuerzos para el logro de nuestros objetivos comunes y mantenemos un ambiente de confianza y respeto.

COMUNICACIÓN: compartimos conocimiento, experiencia e información, y escuchamos con atención a todos.

ENTUSIASMO: trabajamos con alegría y concentramos todo nuestro esfuerzo en el cumplimiento de objetivos con altos estándares de desempeño.

8.5 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN (TRIPLE A E.S.P)

Mejorar el desempeño de la empresa en la satisfacción de las necesidades de los clientes y en el cubrimiento de sus expectativas, e incrementar los niveles de recaudo dentro de un marco de rentabilidad.

Diseñar e implementar el servicio integral de atención a proveedores.

Mejorar la productividad de la organización.

Mejorar el índice de agua no contabilizada basada en la innovación y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles.

Mejorar la rentabilidad del servicio de aseo urbano en la ciudad de Barranquilla.

Evitar, mitigar o compensar los impactos ambientales que pueden ocasionarse por las actividades propias de la organización.

Generar valor para el accionista mediante el crecimiento continuo del valor de su inversión.

Conseguir la participación económica de organismos gubernamentales u otras entidades en los proyectos de inversión que la empresa desarrolle.

Implementar un plan de desarrollo de la cultura empresarial de Triple A Barranquilla.

Ser reconocidos como una organización privada que contribuye al desarrollo social en las zonas donde presta sus servicios.

8.6 ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

- PROFESIONALES ASIGNADOS PARA LA COORDINACIÓN, ASESORÍA Y APOYO AL PROGRAMA:

La coordinación del programa de Salud Ocupacional, de la empresa "SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA ESP" está a cargo de Greitt Jinette Jefe de Salud Ocupacional enfermera especialista en salud ocupacional y Jaime Rosales R. Ingeniero Industrial, Jefe de Seguridad Industrial para la ejecución del programa las principales funciones del cargo son:

- Coordinar y apoyar las actividades de prevención de riesgos para fomentar prácticas de trabajo seguro y saludable.
 - Recopilar y analizar la información que genera el sistema de gestión de la salud ocupacional.
-

- Coordinar los recursos disponibles para cumplir con el cronograma de actividades.
 - Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
-
- COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL: Número de la resolución del registro es **00353** del **22 10 2004**, ante el Ministerio de Trabajo.
 - REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Se tiene elaborado el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, se registró ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número **0025** del **30 01 1998**.
 - GRUPOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA: Se cuenta con los ingenieros, quienes se están encargando de conformar la brigada de emergencia.
 - RECURSOS FINANCIEROS: Es importante determinar de antemano el presupuesto del programa, para establecer las metas y actividades de acuerdo a este, se solicitará a la directiva la realización del mismo.
 - RECURSOS FÍSICOS: Para el desarrollo de las acciones del programa se dispondrá de una salas de capacitación, equipos de oficina, equipos de contra incendios, elementos de seguridad, señalizaciones, avisos educativos, un televisor, VHS, películas educativas y la dotación de elementos de protección personal.



Estarán ejecutados con una dirección y orientación general, intervención activa, aportes y recomendaciones por parte de:

- Dirección: Se enfatizará este nivel como máximo responsable del estado de la Salud Ocupacional en la institución y por lo tanto del acatamiento de las normas de salud ocupacional aplicable a la misma.
 - Jefe de Departamentos: se delimitará el conjunto de responsabilidades para apoyo y ejecución del programa.
 - Todos los trabajadores que laboran en la institución: el programa debe responsabilizar a los trabajadores de su bienestar y establecer participación activa y pasiva por intermedio del comité paritario.
 - Tecnólogo en Salud Ocupacional: Se encargará de prestar apoyo a cada uno de los subprogramas.
-
- RAZONES: La designación y participación de los miembros anteriores, se debe al conocimiento de los riesgos existentes en las secciones de la empresa, por lo que pueden brindar soluciones o ideas para eliminar o minimizar los riesgos, proporcionando un mejor bienestar físico, social y mental a los trabajadores.
 - INTERESES: Los intereses que obligan a establecer un Sistema de Gestión es el de proporcionar una salud integral a los trabajadores lo que es básico para el bienestar del hombre y por consiguiente obtener un mejor rendimientos productivo y económico para la Institución.
 - DECISIONES: La decisión para la aplicación de un Sistema de Gestión incluye medidas de prevención, corrección, evaluación y control, los cuales están sujetos a modificaciones siempre y cuando redunden en beneficio de la salud de los trabajadores.
-

- **DIFUSIÓN:** El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional debe ser conocido y apoyado por todas las acciones de la Empresa buscando la participación de cada uno de sus trabajadores y evitando la duplicidad de funciones.

8.7 SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en las áreas de trabajo los cuales varían según las funciones a realizar. Estos riesgos están ligados a la génesis de algunas enfermedades o pueden ocasionar accidentes de trabajo pudiéndose establecer claramente la relación causa efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

El desconocimiento de los aspectos ocupacionales en las enfermedades profesionales, y en los accidentes de trabajo ha acarreado no solamente un notable desmejoramiento de la salud de los trabajadores sino también perjuicios a los mismos patrones, por el mayor índice de ausentismo y el menor rendimiento de los trabajadores. Además de los problemas de orden jurídico laboral, por la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se hace necesario conocer la situación actual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa "SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P" tomando como punto de partida la realización del diagnóstico S&SO, La situación actual es la descrita en el planteamiento del problema.

Al tener la matriz, se hace el respectivo conteo de los cumplimientos y no cumplimientos de cada requisito y se determina el grado total de cumplimiento,

además se presenta un gráfico, en el cual se visualizan los porcentajes respectivos totales a los Si y No cumplimiento.

Luego de haber obtenido el grado de cumplimiento se plantea un Plan Estratégico de las actividades a seguir para mejorar el actual Sistema de Gestión. El plan estratégico contiene además las respectivas estrategias, responsables, soporte, rol, indicador, fecha de inicio y fecha de terminación.

Cada estrategia da respuesta a cada requisito de la norma que al momento del diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional se evidenció el no cumplimiento de dicho requisito. Los responsables son las personas encargadas de ejecutar la estrategia. El soporte son aquellas personas, proveedores, empresas que apoyan el proceso de ejecución. El indicador del proceso mide el cumplimiento del requisito. La fecha de inicio y terminación indica el momento en que se empieza o termina el proceso.

9.0 EVALUACION DE UN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se desglosan los numerales de la norma NTC OHSAS 18001 teniendo en cuenta todos los requisitos y así realizar el respectivo análisis de cumplimiento o no cumplimiento de cada uno de los **debes**, como se presenta a continuación:

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
4.1 Requisitos generales		
La organización debe Establecer y Mantener el SGS&SO, según OHSAS 18001		X
4.2 Política S&SO		
<p>La alta gerencia debe definir la política de S & SO de la organización, que especifique claramente los objetivos generales de S & SO y un compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en S & SO.</p> <p>La política debe:</p> <p>a) ser apropiada para la naturaleza y la escala de los riesgos en S & SO de la organización;</p> <p>b) incluir un compromiso de mejoramiento continuo;</p> <p>c) incluir un compromiso para cumplir con la legislación vigente aplicable de S & SO y con otros requisitos que haya suscrito la organización;</p> <p>d) estar documentada e implementada y ser mantenida;</p> <p>e) ser comunicada a todos los empleados con la intención de que éstos sean conscientes de sus obligaciones individuales en S & SO;</p> <p>f) estar disponible a las partes interesadas; y</p> <p>g) ser revisada periódicamente para asegurar que siga siendo pertinente y apropiada para la organización.</p>		X



REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
4.3 Planificación		
<p>4.3.1 Planificación para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias.</p> <p>Estos procedimientos deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividades rutinarias y no rutinarias; - actividades de todo el personal que tenga acceso al sitio de trabajo (incluso subcontratistas y visitantes); - las instalaciones en el sitio de trabajo, provistas por la organización o por terceros. <p>La organización debe asegurar que los resultados de estas evaluaciones y los efectos de estos controles sean tomados en cuenta cuando se fijen los objetivos de S & SO.</p> <p>La organización debe documentar y mantener esta información actualizada.</p>	X	
	X	
	X	
	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>La metodología de la organización para la identificación de peligros y evaluación de riesgos debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - definirse con respecto a su alcance, naturaleza y planificación del tiempo para asegurar que sea proactiva más que reactiva; - proveer los medios para la clasificación de riesgos y la identificación de los que se deban eliminar o controlar como se define en los numerales 4.3.3 y 4.3.4; - ser consistente con la experiencia operativa y las capacidades de las medidas de control de riesgos empleadas; <p>- proporcionar un soporte para la determinación de los requisitos de habilidades, la identificación de necesidades de entrenamiento y/o el desarrollo de controles operativos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - proveer los medios para el seguimiento a las acciones requeridas con el fin de asegurar tanto la efectividad como la oportunidad de su implementación. 	X	
<p>4.3.2 Requisitos legales y otros</p> <p>La organización debe establecer y mantener un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos de S & SO, tanto legales como de otra índole, aplicables a ella.</p> <p>La organización debe mantener esta información actualizada. Debe comunicar la información pertinente sobre requisitos legales y de otra índole a sus empleados y otras partes interesadas.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>4.3.3 Objetivos y metas</p> <p>La organización debe establecer y mantener documentados los objetivos de S & SO para cada función y nivel pertinente dentro de la organización.</p> <p>Nota. Es conveniente que los objetivos se cuantifiquen siempre que sea posible.</p> <p>Al establecer y revisar sus objetivos la organización debe considerar sus requisitos legales y de otra índole, peligros y riesgos en S & SO, opciones tecnológicas y requisitos financieros, operativos y empresariales y los puntos de vista de las partes interesadas. Los objetivos deben ser consistentes con la política de S & SO, incluido el compromiso con el mejoramiento continuo.</p>	X	
<p>4.3.4 Programa de Gestión S&SO</p> <p>La organización debe establecer y mantener un(os) programa(s) de gestión de S & SO para lograr sus objetivos. Esto debe incluir documentación de:</p> <p>a) la responsabilidad y autoridad designadas para el logro de los objetivos en las funciones y niveles pertinentes de la organización; y</p> <p>b) los medios y el cronograma con los cuales se lograrán esos objetivos.</p>	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
El (los) programa(s) de gestión de S & SO se debe(n) revisar a intervalos regulares y planificados. Cuando sea necesario debe(n) ser ajustado(s) para involucrar los cambios en las actividades, productos, servicios o condiciones de operación de la organización.	X	
	X	
4.4 Implementación y Operación		
<p>4.4.1 Estructura y Responsabilidades</p> <p>Las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de S&SO de las actividades, instalaciones y procesos de la organización se deben definir, documentar y comunicar, con el fin de facilitar la gestión de S&SO.</p> <p>La responsabilidad final por S&SO recae en la alta gerencia. La organización debe designar un integrante de alto nivel gerencial (por ejemplo, en una organización grande, un consejo o un miembro del comité ejecutivo) con la responsabilidad particular de asegurar que el sistema de gestión de S&SO esté implementado adecuadamente y que cumplan los requisitos en todos los sitios y campos de operación dentro de la organización.</p> <p>La gerencia debe proveer recursos esenciales para la implementación, control y mejoramiento del sistema de gestión</p>	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>Nota. Los recursos incluyen recursos humanos y destrezas especializadas, tecnología y recursos financieros.</p> <p>La persona designada por la gerencia de la organización debe tener una función, responsabilidad y autoridad definidas para:</p> <p>a) asegurar que los requisitos del sistema de gestión de S & SO se establezcan, implementen y mantengan de acuerdo con las especificaciones de esta norma;</p> <p>b) asegurar que se presenten a la alta gerencia los informes sobre el desempeño del sistema de gestión de S & SO para revisión y como base para el mejoramiento de dicho sistema.</p> <p>Todas aquellas personas que tengan responsabilidad gerencial deben demostrar su compromiso con el mejoramiento continuo del desempeño en S & SO.</p>	X	
<p>4.4.2 Formación, toma de conciencia y competencias</p> <p>El personal debe ser competente para realizar las tareas que puedan tener impacto sobre S&SO en el sitio de trabajo. La competencia se debe definir en términos de la educación, entrenamiento y/o experiencia apropiados.</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para asegurar que los empleados que trabajan en cada una de las funciones y niveles pertinentes tengan conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la importancia de la conformidad con la política y procedimientos de S & SO y con los requisitos del sistema de gestión de S & SO; - las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo para la S & SO y los beneficios que tiene en S & SO el mejoramiento en el desempeño personal; 	X	X
	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>- sus funciones y responsabilidades para lograr la conformidad con la política y procedimientos de S & SO y con los requisitos del sistema de gestión de S & SO, incluida la preparación para emergencias y los requisitos de respuesta (véase el numeral 4.4.7);</p> <p>- las consecuencias potenciales que tiene apartarse de los procedimientos operativos especificados.</p> <p>En los procedimientos de entrenamiento se deben tomar en cuenta los diferentes niveles de:</p> <p>- responsabilidad, habilidad y educación;</p> <p>- riesgo.</p>		X
<p>4.4.3 Comunicaciones y Consulta</p> <p>La organización debe tener procedimientos para asegurar que la información pertinente sobre S & SO se comunica a, y desde los empleados y otras partes interesadas.</p> <p>Las disposiciones para la participación y las consultas de los empleados se deben documentar e informar a las partes interesadas.</p>	X	X
<p>Los empleados deben:</p> <p>- ser involucrados en el desarrollo y revisión de las políticas y procedimientos para administrar los riesgos;</p> <p>- ser consultados cuando haya cambios que afecten la salud y seguridad en el sitio de trabajo;</p> <p>- estar representados en asuntos de salud y seguridad; y</p> <p>- ser informados sobre quién(es) es (son) su(s) representante(s) para S & SO y el representante designado por la gerencia (véase el numeral 4.4.1).</p>		X

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>4.4.4 Documentación del SGS&SO</p> <p>La organización debe establecer y mantener información en un medio adecuado, el cual puede ser magnético o impreso, que:</p> <p>a) describa los elementos clave del sistema de gestión y la interacción entre ellos; y</p> <p>b) proporcione orientación a la documentación relacionada.</p> <p>Nota. Es importante que la documentación se mantenga en el mínimo requerido para que sea efectiva y eficiente.</p>		X
<p>4.4.5 Control de documentos y datos</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos que le permitan controlar todos los documentos y datos requeridos por esta norma para asegurar que:</p> <p>a) se puedan localizar;</p> <p>b) sean actualizados periódicamente y revisados cuando sea necesario y sean aprobados por personal autorizado;</p> <p>c) las versiones vigentes de los documentos y datos pertinentes estén disponibles en todos los sitios en que se realicen operaciones esenciales para el efectivo funcionamiento del sistema de S & SO;</p> <p>d) los documentos y datos obsoletos se retiren rápidamente de todos los puntos de emisión y de uso, o de otra forma asegurar contra el uso no previsto; y</p> <p>e) se identifiquen adecuadamente los documentos y datos que se conservan archivados con propósitos legales o de preservación del conocimiento, o ambos.</p>	X	X

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>4.4.6 Control operacional</p> <p>La organización debe identificar las operaciones y actividades asociadas con riesgos identificados donde se deba aplicar medidas de control.</p> <p>La organización debe planificar estas actividades, incluido el mantenimiento, con el fin de asegurar que se lleven a cabo bajo condiciones especificadas, para lo cual debe:</p> <p>a) establecer y mantener procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia pueda causar desviaciones de la política y objetivos de S & SO;</p> <p>b) estipular criterios de operación en los procedimientos;</p>	X	
<p>c) establecer y mantener procedimientos relacionados con los riesgos identificados de S & SO de los bienes, equipos y servicios que la organización compre y/o utilice y comunicar los procedimientos y requisitos operativos pertinentes a los proveedores y contratistas;</p> <p>d) establecer y mantener procedimientos para el diseño del sitio de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, procedimientos operativos y organización del trabajo, incluso su adaptación a las capacidades humanas, con el fin de eliminar o reducir los riesgos de S & SO.</p>		
<p>4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>La organización debe establecer y mantener planes y procedimientos para identificar el potencial de y la respuesta a accidentes y situaciones de emergencia y para prevenir y mitigar las posibles enfermedades y lesiones que estén asociadas.</p>	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
La organización debe revisar sus planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, en especial después de que ocurran accidentes y situaciones de emergencia.	X	
La organización también debe probar periódicamente tales procedimientos cuando sea práctico.	X	
4.5 Verificación y acción correctiva		
<p>4.5.1 Medición y Seguimiento al desempeño.</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en S & SO. Estos procedimientos deben tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - medidas cuantitativas y cualitativas, apropiadas para las necesidades de la organización; - seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de S & SO de la organización; - medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con el programa de gestión de S & SO, criterios operacionales, legislación aplicable y requisitos reglamentarios; 		X

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>- medidas reactivas de desempeño para seguimiento de accidentes, enfermedades, incidentes (incluyendo casi accidentes) y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en S & SO;</p> <p>- registro suficiente de los datos y los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones correctivas y preventivas.</p> <p>Si se requiere equipo de monitoreo para la medición y seguimiento del desempeño, la organización debe establecer y mantener procedimientos para la calibración y mantenimiento de tales equipos.</p> <p>Se deben conservar registros de las actividades de mantenimiento y calibración así como de los resultados.</p>		X
<p>4.5.2 Accidentes, incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para definir la responsabilidad y autoridad con respecto a:</p> <p>a) el manejo e investigación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - accidentes; - incidentes ; - no conformidades; <p>b) la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades;</p> <p>c) la iniciación y realización de las acciones correctivas y preventivas;</p> <p>d) la confirmación de la efectividad de las acciones correctivas y preventivas emprendidas.</p>		X



REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>Estos procedimientos requieren la revisión de todas las acciones correctivas y preventivas propuestas mediante procesos de evaluación de riesgos antes de su implementación. Cualquier acción correctiva y preventiva que se emprenda para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales debe ser apropiada a la magnitud de los problemas y acordes con los riesgos S & SO encontrados. La organización debe implementar y registrar cualquier cambio en los procedimientos documentados generado por las acciones correctivas y preventivas.</p>		X
<p>4.5.3 Registros y administración de registros</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para la identificación, mantenimiento y disposición de los registros de S & SO, así como de los resultados de las auditorías y revisiones.</p> <p>Los registros de S & SO deben ser legibles, identificables y trazables de acuerdo con las actividades involucradas. Los registros de S & SO se deben almacenar y mantener de forma que se puedan recuperar fácilmente y proteger contra daños, deterioro o pérdida. Los tiempos de conservación de los registros de S & SO se deben establecer y registrar.</p> <p>Los registros se deben mantener, según sea apropiado para el sistema y la organización, con el fin de demostrar conformidad con esta norma.</p>	X	X

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
<p>4.5.4 Auditorias</p> <p>La organización debe establecer y mantener un programa y procedimientos para realizar auditorías periódicas al sistema de gestión de S & SO, con el fin de:</p> <p>a) determinar si el sistema de gestión de S & SO:</p> <p>1) <i>es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión de S & SO, incluidos los requisitos de esta norma;</i></p> <p>2) <i>ha sido implementado y mantenido en forma apropiada; y</i></p> <p>3) <i>es efectivo en cumplir la política y objetivos de la organización;</i></p> <p>b) revisar los resultados de auditorias previas;</p> <p>c) suministrar información a la gerencia sobre los resultados de las auditorias.</p>	X	
<p>El programa de auditorias, incluyendo cualquier agenda, se debe basar en los resultados de las evaluaciones de riesgos de las actividades de la organización y los resultados de auditorias previas. Los procedimientos de auditoria deben cubrir el alcance, frecuencia, metodologías y competencias, así como las responsabilidades y requisitos para realizar auditorias e informar resultados.</p>	X	
<p>Siempre que sea posible, las auditorias deben ser ejecutadas por personal independiente de quienes tienen responsabilidad directa por la actividad que se está auditando.</p> <p>Nota. La palabra "independiente" en este texto no significa necesariamente externo a la organización.</p>	X	

REQUISITOS (Qué exige OHSAS 18001)	CUMPLE	
	SI	NO
4.6 Revisión por la Gerencia		
La alta gerencia de la organización debe revisar, a intervalos definidos, el sistema de gestión de S & SO para asegurar su adecuación y efectividad permanente.		X
El proceso de revisión de la gerencia debe asegurar que se recoja la información necesaria que le permita a la gerencia llevar a cabo esta evaluación. Esta revisión debe estar documentada .		X
La revisión por la gerencia debe contemplar la posible necesidad de cambiar la política, objetivos y otros elementos del sistema de gestión de S & SO, teniendo en cuenta los resultados de la auditoria al sistema de gestión de S & SO, las circunstancias cambiantes y el compromiso para lograr el mejoramiento continuo.		X

Luego de analizar cada uno de los **debes** y evaluar su cumplimiento o no cumplimiento con respecto a la situación actual en la empresa, se concluye que el mayor grado de no cumplimientos se encuentra en el plano administrativo. Como consecuencia de lo anterior se presenta a continuación el Plan Estratégico del Diagnóstico propuesto para mejorar el grado de cumplimiento propuesto por la norma OHSAS 18001 en la empresa TRIPLE_A E.S.P.

10.0 PLAN ESTRATÉGICO DEL DIAGNOSTICO PARA MEJORAR LOS REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001

Luego de haber evaluado los cumplimientos y no cumplimientos de cada uno de los respectivos **debes** de acuerdo a la norma, se proponen las estrategias necesarias para mejorar el actual Sistema de Gestión con el cual se labora en el departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

La información se presenta en una matriz que contiene los requisitos de la norma que arrojaron como resultado un no cumplimiento dentro del actual Sistema de Gestión, a los cuales se les propone una estrategia que conllevaría al alcance de éste. Además se presentan otros campos para cada numeral correspondiente al responsable de realizarlos, con su respectivo equipo de soporte, Indicadores para evaluar el cumplimiento y fechas de ejecución, la cual se presenta a continuación.

REQUISITOS DE LA NORMA NTC OHSAS 18001	ESTRATEGIA	Responsable	Soporte	Rol	IE		Cronograma	
					Indicadores	FI	FT	
4.1 Requisitos generales de organización debe Establecer y Mantener el SGS&SO, según OHSAS 18001	1. CONDICIONES DE INICIO	Directivos Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC	Apoyo al proceso.	1. Definición del alcance y cubrimiento del SGS&SO 2. Mapa del Proyecto con su ruta crítica 3. Matriz de requisitos, enfoque y productos 4. Mapa de responsabilidades generales para el proyecto. 5. Informe del Diagnóstico S&SO preliminar	Enero del 2005	Febrero del 2005	
	1.1 Identificar el Cubrimiento y Alcance del Proyecto.							
	1.2 Definir el alcance del SGS&SO, con el grupo directivo.							
	1.3 Determinar cuáles son las partes interesadas en el ámbito del SGS&SO, sus necesidades y puntos de vista en cuanto a la interacción de la empresa vs S&SO							
	1.4 Establecer el mapa del proyecto, su ruta crítica, el enfoque que se le dará a la implementación de cada elemento, los productos que se deben generar y el mapa de responsabilidades general para el proyecto.							
	2. PUNTO DE REFERENCIA INICIAL:							
	Revisión Inicial de estado							
4.2 Política S&SO	2.1. Determinar la ubicación y ámbito geográfico del SGS&SO. MAPAS y UBICACIÓN.	Gerencia General Directivos Trabajadores	Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC	Participación en el proceso.	la.) Política S&SO definida y establecida como documento controlado en el que se incluya: 1) El compromiso con el mejoramiento continuo. 2) El compromiso en cuanto al cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable b) Sustentación de la adecuación de la política con respecto a la naturaleza y características particulares de la organización en cuanto a productos-procesos, reglamentación, peligros y escala de riesgos c) Sustentación acerca del enfoque y características de la política S&SO, constituida en punto de referencia fundamental para establecer y revisar los objetivos en el mismo ámbito. d) Registros acerca de la divulgación, disponibilidad para el público y la comunidad interesada, implementación, revisión, y mantenimiento de la política S&SO	Enero del 2005	Febrero del 2005	
	2.2 Realizar el estudio de la normatividad y legislación aplicable							
	2.3 Realizar el análisis histórico del desempeño previo en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.							
	2.4 Establecer el procedimiento de análisis de procesos y determinación/evaluación de los Peligros y Riesgos							
	2.5 Analizar y Evaluar los Peligros y Riesgos asociados a las operaciones de la organización.							
SE DEBE CONSIDERAR LA SIGUIENTE SECUENCIA:								
1. Identificar los peligros, evaluar los riesgos y visualizar los aspectos más claves para su control.								
2. Formalizar el compromiso, teniendo en cuenta los requisitos relacionados con los productos a, b y c. Por otra parte, la política debe ser consistente con la visión del futuro de la organización. (Además debe ser realista y no exagerar, ni menospreciar o trivializar la naturaleza de los riesgos que enfrenta la organización.								
El compromiso con el mejoramiento continuo incluye el desempeño eficaz y eficiente del SGS&SO, para satisfacer las cambiantes necesidades empresariales y reglamentarias.								
3. Realizar el despliegue de la política S&SO								
4. Efectuar el monitoreo, y seguimiento al cumplimiento de la política, y desarrollar las acciones requeridas para asegurar su mantenimiento y vigencia ("El cambio es inevitable, la legislación cambia y las expectativas sociales aumentan. En consecuencia, es necesario revisar regularmente la política y el sistema de gestión en S & SO de la organización para asegurar su continua adaptación y efectividad")								

REQUISITOS DE LA NORMA NTC OHSAS 18001	ESTRATEGIA	Responsable	Soporte	Rol	IE		Cronograma	
					Indicadores	FI	FT	
<p>4.3.2 Requisitos legales y otros</p> <p>La organización debe establecer y mantener un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos de S & SO, tanto legales como de otra índole, aplicables a ella.</p> <p>La organización debe mantener esta información actualizada. Debe comunicar la información pertinente sobre requisitos legales y de otra índole a sus empleados y otras partes interesadas</p>	<p>TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES</p> <p>1) Determinar los Peligros y Riesgos,</p> <p>2) Identificar y contactar las partes interesadas y autoridades que generan reglamentación para los diferentes Peligros y Riesgos</p> <p>3) Establecer las disposiciones para la consecución, mantenimiento y manejo de la reglamentación y documentarlas en el procedimiento</p> <p>4) Asegurar el despliegue y aplicación efectiva de las disposiciones</p>	<p>Jefe de Seguridad Industrial</p> <p>Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad</p> <p>A.R.P SURATEP</p> <p>ICONTEC</p>	<p>Apoyo al Proceso.</p>	<p>a.) Procedimiento establecido y vigente, con disposiciones que permitan:</p> <p>1) Identificar y tener acceso a la reglamentación concerniente a los diferentes peligros y riesgos propios de los procesos, productos, compras, operaciones y actividades relativas a la organización.</p> <p>2) Asignar las responsabilidades y disposiciones que permitan conocer la reglamentación presente, futura, u otro tipo de requerimientos vigentes para la organización.</p> <p>b.) Registros que hagan evidente la aplicación efectiva del procedimiento antes mencionado y del control de la reglamentación como documentos de origen externo.</p>	<p>Enero del 2005</p>	<p>Marzo del 2005</p>	
<p>4.4 Implementación y Operación</p> <p>4.4.1 Estructura y Responsabilidades</p> <p>Las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de S&SO de las actividades, instalaciones y procesos de la organización se deben definir, documentar y comunicar, con el fin de facilitar la gestión de S&SO.</p>	<p>1) Identificar, a partir del análisis de aspectos e impactos de cada proceso, en cuales operaciones, la mano de obra o las competencias del personal se constituyen en factor crítico o predominante para su control, desde el punto de vista S&SO.</p> <p>2) Establecer la lista de los cargos comprendidos dentro del SGS&SO, tomando la información de cada proceso, resultante de la anterior actividad.</p>	<p>Jefe de Capacitación</p> <p>Jefe de Seguridad Industrial</p> <p>Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad</p> <p>A.R.P SURATEP</p> <p>ICONTEC</p>	<p>Apoyo al Proceso.</p>	<p>a.) Lista de cargos comprendidos dentro del SGS&SO</p> <p>b.) Evidencias acerca de la definición del enfoque organizacional de las funciones y su interrelación dentro de los procesos del SGS&SO</p> <p>c.) Evidencia de la definición de las responsabilidades y autoridades pertinentes al enfoque organizacional.</p> <p>d.) Evidencias de las acciones mediante las cuales se comunica el enfoque organizacional establecido.</p> <p>e.) Evidencias acerca de la asignación de los recursos humanos, financieros y de tecnología, necesarios para la implantación, operación y control del SGS&SO.</p>	<p>Marzo del 2005</p>	<p>Abril del 2005</p>	
<p>4.4.2 Formación, toma de conciencia y competencias</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para asegurar que los empleados que trabajan en cada una de las funciones y niveles pertinentes tengan conocimiento de:</p> <p>- la importancia de la conformidad con la política y procedimientos de S & SO y con los requisitos del sistema de gestión de S & SO;</p> <p>- las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo para la S & SO y los beneficios que tiene en S & SO el mejoramiento en el desempeño personal;</p> <p>En los procedimientos de entrenamiento se deben tomar en cuenta los diferentes niveles de:</p> <p>- responsabilidad, habilidad y educación;</p> <p>- riesgo.</p>	<p>4) Evaluar la formación (entrenamiento) suministrada y las acciones relativas al despliegue de comunicaciones.</p> <p>5) Desarrollar las acciones necesarias para reforzar la toma de conciencia y empoderamiento con respecto al cumplimiento de la política y objetivos S&SO, al igual que con respecto al reconocimiento del rol particular de cada quien en su puesto de trabajo.</p> <p>6) Mantener y controlar los registros relacionados con competencia y calificación del personal.</p>	<p>Jefe de Seguridad Industrial</p> <p>Jefe de Salud Ocupacional</p> <p>Jefe de Capacitaciones</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad</p> <p>A.R.P SURATEP</p> <p>ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<p>d.) Procedimiento(s) para asegurar que en todas las funciones o niveles pertinentes se tiene conocimiento y se toma conciencia acerca de los aspectos claves del SGS&SO, de los riesgos y peligros relacionados con las actividades propias de cada cargo, su compromiso con el cumplimiento de la política, los procedimientos y los requisitos S&SO, al igual que las consecuencias de no cumplir las disposiciones adoptadas al respecto.</p> <p>e.) Registros controlados acerca de la educación, experiencia, formación (entrenamiento) y competencias del personal que desempeña tareas que pueden generar Peligros y Riesgos</p>	<p>Abril del 2005</p>	<p>Mayo del 2005</p>	

REQUISITOS DE LA NORMA NTC OHSAS 18001	ESTRATEGIA	Responsable	Soporte	Rol	IE	Cronograma		
					Indicadores	FI	FO	FT
<p>4.4.3 Comunicaciones y Consulta Los empleados deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ser involucrados en el desarrollo y revisión de las políticas y procedimientos para administrar los riesgos; - ser consultados cuando haya cambios que afecten la salud y seguridad en el sitio de trabajo; - estar representados en asuntos de salud y seguridad; y - ser informados sobre quién(es) es (son) su(s) representante(s) para S & SO y el representante designado por la gerencia (véase el numeral 4.4.1). 	<p>Para asegurar la efectiva gestión de la organización, en cuanto a la recepción, documentación y respuesta a comunicaciones del exterior por parte de las partes interesadas.</p> <p>TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES</p> <p>b.1) Definir y asegurar el proceso para poner a disposición del público la política y el enfoque del SGS&SO.</p> <p>b.2) Definir y asegurar los procesos para registrar, analizar y atender las inquietudes de las otras partes interesadas (Vecinos, Comunidad, Proveedores, Autoridades...) en cuanto al SGS&SO y los Peligros y Riesgos</p>	<p>Directivos Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<p>c.) Evidencias por parte de la organización, acerca de la definición de los procesos para la comunicación externa, en todo lo relacionado con la gestión S&SO. Registros acerca de las decisiones adoptadas en cuanto a los procesos de comunicación antes mencionado, y de su realización efectiva.</p>	<p>Enero del 2005</p>	<p>Febrero del 2005</p>	
<p>4.4.4 Documentación del SGS&SO La organización debe establecer y mantener información en un medio adecuado, el cual puede ser magnético o impreso, que:</p> <p>a) describa los elementos clave del sistema de gestión y la interacción entre ellos; y</p> <p>b) proporcione orientación a la documentación relacionada.</p> <p>Nota. Es importante que la documentación se mantenga en el mínimo requerido para que sea efectiva y eficiente.</p>	<p>Para presentar y describir el SGS&SO, en términos de alcance, aspectos fundamentales de enfoque y orientación y documentación de referencia.</p> <p>TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES</p> <p>a.) Establecer el documento que resume, describe y referencia el SGS&SO..</p> <p>b.) Mantener actualizado el documento antes mencionado, como documento controlado del SGS&SO y parte de la documentación general de la organización.</p> <p>NOTA: Si bien el requisito no exige de manera explícita un manual, la naturaleza y características del documento exigido corresponden a lo que normalmente se conoce como MANUAL SGS&SO</p>	<p>Gerencia de Calidad Jefe de Seguridad Industrial Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<p>a.) Información escrita o en forma electrónica (Manual del SGS&SO), en donde formalmente se considere: 1.) La definición del alcance del SGS&SO, 2.) La descripción de los elementos y funciones claves que comprenden el SGS&SO 3.) La referencia a los procedimientos y documentos concernientes a cada elemento dentro del SGS&SO b.) Evidencias de la actualización y el mantenimiento de esta información.</p>	<p>Febrero del 2005</p>	<p>Marzo del 2005</p>	

REQUISITOS DE LA NORMA NTC OHSAS 18001	ESTRATEGIA	Responsable	Soporte	Rol	IE Indicadores
<p>4.5 Verificación y acción correctiva</p> <p>4.5.1 Medición y Seguimiento al desempeño</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en S & SO. Estos procedimientos deben tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - medidas cuantitativas y cualitativas, apropiadas para las necesidades de la organización; - seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de S & SO de la organización; - medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con el programa de gestión de S & SO, criterios operacionales, legislación aplicable y requisitos reglamentarios; - medidas reactivas de desempeño para seguimiento de accidentes, enfermedades, incidentes (incluyendo casi accidentes) y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en S & SO; - registro suficiente de los datos y los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsecuente de acciones correctivas y preventivas <p>Se deben conservar registros de las actividades de</p>	<p>Los productos indicados en la columna anterior, tienen como propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer e implantar las disposiciones y responsabilidades relativas a: <ul style="list-style-type: none"> - El seguimiento a los indicadores de desempeño; - La determinación de la conformidad con los objetivos, metas y requisitos ítemos delimitados en este orden; - La gestión de los controles operativos relacionados con las características claves objeto de Monitoreo y Medición; b) Establecer o implantar las disposiciones que permitan evaluar y determinar la capacidad de cumplir la legislación pertinente; c) Definir, formalizar y aplicar las disposiciones concernientes al mantenimiento y control metrológico de los equipos de monitoreo. <p>TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Determinar las características claves de las operaciones y actividades de la organización directamente ligadas con los Peligros y Riesgos b) Documentar e implementar la función de planificación dentro del ámbito correspondiente o la Valoración/Medición y el Monitoreo/Seguimiento considerando: <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de los procedimientos y disposiciones que corresponden a la función de monitoreo y medición y que están contenidos dentro del Plan de Regulación; - La aplicación de los procedimientos y disposiciones que corresponden a la función de monitoreo y medición y que están contenidos dentro del Plan de Controlación; - Desarrollar la planificación e implementación de la función de aseguramiento metrológico para los equipos de monitoreo 	<p>Gerencia de Control de Seguridad Industrial Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<p>a) En cuanto a monitoreo y seguimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan y/o Procedimiento documentados en los que se considere el monitoreo/seguimiento, y la medición/valoración periódica de las características claves de las operaciones y actividades ligadas a Peligros y Riesgos, teniendo en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> 1. El monitoreo/seguimiento a través del tiempo en cuanto a su desempeño; 2. La valoración/medición de la conformidad con los objetivos y metas; 3. Los controles operativos relevantes; 2) Evidencias de la aplicación de las disposiciones contenidas en los procedimientos áreas señaladas. <p>b) En cuanto a cumplimiento de la legislación:</p> <ul style="list-style-type: none"> b.1) Procedimiento documentado para evaluar periódicamente el cumplimiento de la legislación; b.2) Evidencias acerca del cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en b.1 <p>c) En cuanto a calibración y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> c.1) Procedimientos documentados para la calibración y el mantenimiento de los equipos de monitoreo c.2) Registros acerca del cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas
<p>4.5.2 Accidentes, incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas</p> <p>La organización debe establecer y mantener procedimientos para definir la responsabilidad y autoridad con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el manejo e investigación de: <ul style="list-style-type: none"> - accidentes; - incidentes; - no conformidades; b) la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades; c) la iniciación y realización de las acciones correctivas y preventivas; d) la confirmación de la efectividad de las acciones correctivas y preventivas emprendidas. Estos procedimientos requieren la revisión de todas las acciones correctivas y preventivas propuestas mediante procesos de evaluación de riesgos antes de su implementación. <p>Cualquier acción correctiva y preventiva que se emprenda para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales debe ser apropiada e la magnitud de los problemas y acordea con los riesgos S & SO encontrados.</p> <p>La organización debe implementar y registrar</p>	<ul style="list-style-type: none"> a.1) Garantizar que en una eventual no conformidad accidente e incidente, se da una respuesta estructurada bajo criterios y disposiciones unificadas considerando acciones específicas en cuanto a manejo, investigación y reducción del impacto generado. a.2) Establecer las disposiciones, responsabilidades y reglas de juego para el desarrollo de las acciones correctivas y preventivas. a.3) Asegurar la actualización inmediata de las disposiciones y su implementación, ante las posibles modificaciones que se pueden generar con el desarrollo de acciones correctivas y preventivas. a.4) Investigar, determinar y desarrollar acciones para atacar las causas que generan no conformidades reales o potenciales, con el fin de evitar su recurrencia o disminuir/eliminar el riesgo potencial de su presencia. a.5) Administrar de manera efectiva y consistente la dinámica de las acciones correctivas y preventivas. b.1) Demostrar la aplicación de las disposiciones y mantener un registro consecutivo como información que soporte el análisis y toma de decisiones. 	<p>Jefe de Seguridad Industrial Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Procedimiento(s) documentado(s) en el(s) que se asignen responsabilidades y se establezcan disposiciones para: <ul style="list-style-type: none"> - El manejo e investigación de las no conformidades; - El desarrollo de acciones que permitan mitigar el impacto causado por las no conformidades; - El inicio de las acciones correctivas y preventivas; - Asegurar la consistencia entre las acciones correctivas o preventivas adoptadas, y la naturaleza, magnitud y proporciones del problema y sus implicaciones; - Implementar e Injistar los cambios en los procesos y en los procedimientos, que se generan a partir del desarrollo de las acciones correctivas y preventivas; b) Evidencias de la aplicación efectiva de las disposiciones contenidas en el(s) procedimiento(s) indicado en el ítem a.
<p>4.6 Revisión por la Gerencia</p> <p>La Gerencia de la organización debe revisar, a intervalos definidos, el sistema de gestión de S & SO para asegurar su adecuación y efectividad permanente.</p> <p>El proceso de revisión de la gerencia debe asegurar que se recoja la información necesaria que le permita a la gerencia tomar el cabo de la evaluación. Este proceso debe estar documentado.</p> <p>La revisión por la gerencia debe contemplar la posible necesidad de cambiar la política, objetivos y otros elementos del sistema de gestión de S & SO, teniendo en cuenta los resultados de la auditoría al sistema de gestión de S & SO, las circunstancias cambiantes y el compromiso para lograr el mejoramiento continuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Definir los criterios, métodos y principios con los que se debe realizar la Revisión del SGS&SO. b) Evaluar las necesidades de cambios en el SGS&SO, tomar decisiones y asegurar su permanente consistencia, aplicad, adecuación y eficacia. c) Reunir la información y registros necesarios para analizar el desempeño del SGS&SO, al igual que su dinámica y proyecciones. <p>TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA GENERAR ESTE PRODUCTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.) Definir la frecuencia y los criterios con los que se debe realizar la Revisión del SGS&SO. 2.) Reunir la información y registros correspondientes a los datos de entrada de la revisión. 3.) Realizar el estudio y análisis de la información y tomar las decisiones que se constituyen en el fundamento de la revisión, considerando la evaluación de las necesidades de cambios en el SGS&SO, la política, los objetivos, y las r 4.) Realizar un seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas, como 	<p>Gerencia de Gestión Humana Jefe de Seguridad Industrial Jefe de Salud Ocupacional</p>	<p>Consejo Colombiano de Seguridad A.R.P SURATEP ICONTEC</p>	<p>Facilitadores del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Disposiciones para la realización de la Revisión del SGS&SO en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> - aptitud, adecuación y eficacia considerando responsabilidades, información de entrada, frecuencia de revisión y documentación de los resultados; - Revisión del SGS&SO, por la alta dirección de la organización; - Información y registros relacionados con el desempeño actual del SGS&SO y a las oportunidades de mejora, que se constituyen en datos de entrada para el proceso de revisión, para lo cual pueden considerarse, entre otras, las siguientes fuentes, según se requiera: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados de auditoría; 2. Puntos de vista de las partes interesadas; 3. Estadísticas e información relativas al cumplimiento de la legislación, los objetivos y metas, la conformidad y el desempeño del SGS&SO; 4. Indicadores relacionados con el avance y gestión de las acciones correctivas (A-C) y preventivas (A-P); 5. Seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las acciones formuladas; 6. Cambios que pueden afectar el SGS&SO

11.0 ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Actualmente la norma NTC OHSAS 18001 cuenta con cincuenta y siete (57) Debes de cumplimiento, el diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional realizado arroja como resultado en cumplimiento treinta y seis (36) de estos para un 63% de ellos actualmente funcionando en la empresa como Sistema de Gestión y veintiuno (21) Debes para un 37% que no cumplen satisfactoriamente, los cuales se relacionan con el compromiso Gerencial y Procedimientos; por lo cual se propone para éstos últimos en el Plan Estratégico las actividades a seguir para mejorar el actual Sistema de Gestión en la empresa TRIPLE_A E.S.P.

No. DEBES	Cumple	
	SI	NO
TOTAL – 57	36	21

12.0 GRAFICO DEL ANALISIS DE LOS RESULTADOS



13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de elaborar el diagnóstico que permitió medir el grado de desarrollo de la empresa TRIPLE A S.A. E.S.P. con respecto a los lineamientos de la Norma NTC OHSAS 18001, se llega a la conclusión de que el actual Sistema de Gestión con que se viene laborando dentro de la empresa necesita mejoras. Por lo tanto se plantean novedosas estrategias para mejorar el funcionamiento actual en el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

Al realizar el diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a los numerales de la Norma NTC OHSAS 18001 se observa que la empresa tiene un porcentaje de cumplimiento en un sesenta y tres por ciento (63 %) y un treinta y siete por ciento (37%) al no cumplimiento. El número de deberes requeridos por la norma son cincuenta y siete en total, éste nos representa el cien por ciento (100%).

El porcentaje de cumplimiento se observa en su gran mayoría de manera aceptable, pero el Sistema de Gestión es bastante estricto y exigible, por lo cual se propone trabajar de igual forma con todos los numerales de la Norma OHSAS 18001, para obtener un 100% de cumplimiento.

Para esto se plantea un modelo de plan estratégico a seguir acorde a la Norma NTC OHSAS 18001 con el fin de mejorar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa actualmente.

Se recomienda a la empresa TRIPLE A E.S.P. ejecutar las estrategias planteadas para mejorar el Sistema de Gestión actual y poder así dar cumplimiento a los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001 en su totalidad.

Al observar dentro de la empresa diversos factores como la necesidad del mejoramiento en el desempeño del sector laboral en términos de garantías para su salud y seguridad, la actualización de la reglamentación oficial, la necesidad de generar confianza en quienes interactúan con la empresa y las nuevas perspectivas y enfoques de la comunidad nacional e internacional a este respecto demanda a la empresa TRIPLE A E.S.P. la utilización de herramientas prácticas que permitan el control de sus riesgos de seguridad y salud ocupacional, para facilitar así el logro de los objetivos corporativos que se refleja en la disminución de costos por accidentes de trabajo, incapacidades y enfermedades profesionales.

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA, Carlos. Legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Bogotá DC. Ediciones Salud Laboral Ltda.,2004. Tercera Edición.
 - ARSEG. Compendio de Normas Legales sobre Salud Ocupacional. Bogotá DC. 2003
 - GONZÁLEZ, Gerardo. Prevención de Accidentes. España. Editorial Ceac 1998. 9p
 - ICONTEC. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y otros documentos complementarios. Bogotá DC: Icontec, 2004. Primera Edición.
 - Ministerio de Protección Social. Salud Laboral. Internet. www.saludlaboral.com.co.
 - Mc GRAW HILL. Manual de Iso 9000. Ediciones Mc Graw Hill Interamericana. Mexico DF, 1999.
 - RAMIREZ, César. Seguridad Industrial Un enfoque Integral. Ediciones Limusa. Grupo Noriega Editores. Mexico, 2002. Segunda Edición.
-